## SEÑOR/A JUEZ LETRADO/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TURNO:

## I. Personería y domicilio procesal

Que vengo por mi propio derecho, constituyendo domicilio procesal que oportunamente indicaré en autos, a promover demanda por cobro de pesos, más intereses moratorios y actualización, contra la parte demandada cuya individualización completaré en el primer proveído, en mérito a los hechos y derecho que seguidamente expongo. No se aportan datos identificatorios adicionales a los aquí expuestos a fin de no introducir elementos no provistos.

## II. Objeto

Vengo a promover demanda de cobro de pesos por el precio de los servicios profesionales prestados (desarrollo e instalación de un módulo de facturación), por el monto total de \$ 254.300 (pesos), más intereses moratorios desde el vencimiento de las facturas, actualización/ reajustes que correspondan y con expresa condena en costas y costos, todo conforme a derecho.

#### III. Hechos

- 1) Contratación y prestación: Celebré con la demandada un contrato de prestación de servicios para el desarrollo e instalación de un módulo de facturación. Cumplí integra y puntualmente con mis obligaciones, desarrollando e instalando el módulo conforme a lo convenido.
- 2) Aceptación/Conformidad: Con fecha 02/05/2024 la demandada confirmó por correo electrónico que estaba conforme con el trabajo entregado.
- 3) Facturación y vencimiento: Emití dos facturas por un total de \$ 254.300, con vencimiento el 31/05/2024.

- 4) Mora e intimaciones: Ante la falta de pago, intimé por carta certificada el 10/06 y por telegrama colacionado el 25/06, sin obtener respuesta ni regularización alguna. A la fecha, la deuda permanece impaga.
- 5) Consecuencias: La mora es imputable a la demandada desde el vencimiento de las facturas. Corresponden los intereses por la demora y los gastos derivados de la necesidad de accionar judicialmente para el recupero.

#### IV. Derecho

La pretensión se funda en:

- Normas del Código Civil relativas a las obligaciones y su cumplimiento, mora y reparación de daños (arts. sobre mora del deudor y responsabilidad por incumplimiento).
- Principios generales de buena fe contractual y fuerza obligatoria de los contratos (pacta sunt servanda).
- Normas del Código General del Proceso en materia de carga de la prueba, costas y costos, y estructura del proceso de conocimiento aplicable.

La mora de la demandada se configura por el vencimiento de las facturas (31/05/2024) sin pago, y por las intimaciones posteriores infructuosas (10/06 y 25/06). Procede el devengamiento de intereses moratorios desde el vencimiento y hasta la efectiva solución, a la tasa que V.S. entienda aplicable, así como los reajustes/actualizaciones que correspondan según criterio de V.S. Asimismo, cabe la condena en costas y costos por el incumplimiento que obliga a accionar.

### V. Prueba

Ofrezco y desde ya incorporo la siguiente documentación, cuyo texto completo se transcribe literalmente entre líneas de separación, sin resumen, modificación ni paráfrasis:

<b></b>
? E-9_Acta_Notarial_Constatacion.pdf:
<del></del>
? E-8_Capturas_Metadatos.pdf:
? E-3_Hilo_Correos.pdf:
? E-1_Contrato_Prestacion.pdf:
<del></del>
? E-7_Informe_Contable_Saldo.pdf:
<del></del>
? E-6_Telegrama_Colacionado.pdf:

? E-5_Carta_Certificada_Intimacion.pdf:
? E-4_Facturas_000123_000124.pdf:
? E-2_Acta_Entrega_Conformidad.pdf:
Me reservo el derecho de ampliar prueba en cuanto suria de la contestación de la demanda o de

Me reservo el derecho de ampliar prueba en cuanto surja de la contestación de la demanda o de lo que V.S. disponga.

#### VI. Petitorio

Por lo expuesto a V.S. solicito:

- 1) Se tenga por presentada esta demanda por cobro de pesos, se provea su trámite y se confiera traslado a la demandada por el plazo legal.
- 2) Oportunamente, se haga lugar a la demanda en todos sus términos y se condene a la demandada a:
- Pagar la suma total de \$ 254.300 (pesos), correspondiente al precio de los servicios prestados y facturados;
- Abonar los intereses moratorios desde el 31/05/2024 (vencimiento de las facturas) y hasta el efectivo pago, a la tasa que V.S. determine como aplicable;
  - Pagar las actualizaciones/reajustes que correspondan conforme a derecho;
  - Soportar las costas y costos del proceso.

- 3) Se tenga por ofrecida e incorporada la prueba documental acompañada en la sección V.
- 4) Se me tenga por reservada la ampliación de prueba según resulte del curso del proceso.

# VII. Cuantía

La cuantía de la demanda asciende a \$ 254.300 (pesos), sin perjuicio de intereses y reajustes.

## VIII. Notificaciones

Constituiré oportunamente domicilio procesal electrónico, solicitando se cursen allí las notificaciones de estilo.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.